

Exposición para la Comisión sobre derechos fundamentales Convención Constitucional

Jessica Jerez Yáñez

Víctor Mora Canales

Hoy, Chile y la sociedad en su conjunto viven un proceso que hasta hace algunos días pensábamos sería de transformación y que hoy vemos con incertidumbre e incluso miedo o angustia; pero en el que, sin duda, las universidades estatales deben cumplir un rol valioso tanto en la generación de espacios de reflexión, construcción de propuestas, debate y por qué no, una mirada de lo que requiere el país y sus regiones para la construcción de un Chile para todas, todos y todes. Esto que para muchas personas puede parecer una obviedad, parece no serlo tanto, sobre todo si observamos la actuación de las Universidades en las regiones distintas de la Metropolitana y en particular el caso de nuestra región.

Yendo al tema en particular que nos convoca y que como grupo de trabajadoras y trabajadores a honorarios de la UBB queremos exponer, debemos señalar como contexto que la actual estructura organizacional de esta institución tiene una data de alrededor de 30 años, en tiempos en que las instituciones públicas y estatales comenzaron su proceso de “modernización”, tercerizando gran parte de sus funciones y reduciendo los puestos de trabajo permanentes, bajo un modelo de producción flexible.

Las nuevas funciones que comenzaron a requerir las universidades ante la masificación de la Educación Superior, en conjunto con los impulsos por el aseguramiento de la calidad, la internacionalización de las universidades y las políticas para promover la retención de los estudiantes; generó un aumento en la oferta y por consiguiente, mayor demanda de personal. La solución para hacer frente a esta solicitud fue la incorporación de un gran número de profesionales y académicos vía convenios a honorarios. Sin embargo, con el tiempo, estas “prestaciones de servicios” se transformaron en tareas permanentes, con horario, jerarquía y otras manifestaciones de lo que conocemos como una relación laboral.

Así, la estatal y pública Universidad del Bío-Bío opera bajo la lógica del capitalismo y el patriarcado, basando su desarrollo y crecimiento en la precarización de muchas vidas, la que se traduce en: inestabilidad económica, un pago de cotizaciones escueto y con cargo al trabajador/a, la ausencia total de derecho a sala cuna, postnatal (con reemplazo), fuero maternal, derecho a licencia médica personal y/o para el cuidado de niños y niñas, derecho a la capitación, seguro en caso de quienes viajan por motivo de su trabajo.

El contexto de pandemia solo ha agudizado esta precarización y sensación de incertidumbre. Ejemplos de aquello es que no contamos con ningún recurso para el ejercicio de nuestras labores profesionales, dado que no tenemos responsabilidad administrativa. Otra muestra

es que hoy estudiantes y trabajadores de contrato a plazo fijo y planta, cuentan con seguro COVID; nosotras y nosotros, por nuestra condición de honorarios, debemos contratarlo de manera particular.

Esto no es todo, a la lista de condiciones materiales de vulneración que hemos enumerado, se suma aquello que merma la autopercepción de muchas y muchos de nuestros compañeros/as y es la ausencia de reconocimiento. Al menos durante los últimos 4 años la UBB ha tenido una relación al menos ambivalente con el grupo humano que queremos representar. Correos masivos que informan bonos COVID para toda la institución y que luego se corrige (vía respuesta individual a quienes hicieron la consulta) que no considera al personal a honorarios. Invitaciones a fiestas navideñas o de fiestas patrias a las que no podemos asistir, correos con información oficial relevante para nuestro quehacer que no nos llegan, invisibilizándonos. Mientras que en el plebiscito para la aprobación de los recientes estatutos orgánicos sí pudimos participar. Así 532 trabajadores a honorarios con más de 4 años de antigüedad en la institución votamos (179 administrativos y 353 académicos).

La redacción de estos nuevos estatutos se originó en el marco de la Ley N°21.094 de Universidades Estatales del año 2018 que, en conjunto con otros lineamientos, establece un marco regulatorio para las condiciones laborales de estas casas de estudios. Este marco legal aborda la problemática de la precarización laboral de las universidades, señalando explícitamente dice: "Las universidades del Estado podrán contratar, sobre la base de honorarios, sólo la prestación de servicios o labores accidentales y que no sean las habituales de la institución" (Artículo 48); es decir, que las/os trabajadores con funciones permanentes deberán ser incluidos como trabajadores formales dentro de la Institución. Sin embargo, la aplicación de este artículo ha sido prorrogada desde hace cuatro años a la fecha por el parlamento, pues a través de la Ley de "Reajuste Sector Público", se ha dejado sin efecto el terminar con nuestra indigna situación. Concretamente, la Ley N° 21.306 diciembre 2020, artículo 55 dice "Durante el año 2021, las universidades estatales podrán contratar sobre la base a honorarios sin que les sea aplicable lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 21.094" "Hecha la Ley, hecha la trampa". Hoy estamos ante la incertidumbre si volverá a ser pospuesta con la nueva ley de presupuesto de este año, este es un ejemplo claro de que los derechos laborales deben asegurarse en la Constitución y no depender de las voluntades parlamentarias.

Válidamente alguien en esta sala podría preguntarse por qué seguimos trabajando en la institución si las condiciones nos parecen insatisfactorias. Y es que el sistema en el que vivimos funciona como una excelente maquinaria suiza y hoy tener un trabajo, aunque sea precario, explotador, que no nos hace felices; lo cuidamos, porque pese a todo, nos permite sostener la vida y aunque no todas y todos lo verbalicen, nos distancia de quienes están en peores condiciones de vida que las que aparentemente, tenemos nosotras y

nosotros, el ejemplo está en el personal subcontratado por nuestra propia casa de estudios: aseo, jardín, guardia, casino, en peores condiciones laborales. Por otro lado, trabajar en una universidad del Estado nos entrega a muchas y muchos la convicción de que el proyecto educativo que sostenemos, colabora en la transformación social, dado que aún hoy un porcentaje muy significativo de las y los jóvenes que estudian en la UBB son primera generación universitaria en sus familias e incluso en sus comunas, como ocurre con quienes ingresan vía PACE. Todas estas razones aparentemente contradictorias hacen que la comunidad universitaria acepte y normalice la precariedad en la que estamos.

Estimada comisión, hoy estamos aquí representando a un grupo de personas que son parte de un esfuerzo por organizarse en un sindicato que pueda dialogar como colectivo y ya no como personas aisladas con el gobierno universitario. Ha sido un camino difícil, y no se ha logrado el objetivo, porque entre nosotras y nosotros no solo habitan las ganas de vivir mejor, sino que también habita el miedo, miedo a las represalias, el miedo a que “no te renueven el convenio”, un eufemismo para “estás despedido”, el miedo al hostigamiento y a la persecución, miedo a que retrasen el trámite del convenio o el pago de la cuota “acordada”, nuestro bien merecido sueldo.

En este contexto entonces, los esfuerzos de mirada colectiva se hacen cuesta arriba y muchas veces dejamos de ver los fenómenos de manera colectiva y nos refugiamos en una mirada individualizada o de grupos cerrados que apenas alcanza a cubrir a aquellos que consideramos nuestros pares, porque tenemos miedo de perder nuestros frágiles trabajos.

Pero estamos aquí sin miedo, con la convicción de que esta convención va a hacer que las cosas sean distintas con relación al derecho al trabajo y la dignidad laboral.

Nos asiste también la seguridad que esta demanda que hoy nosotros dos traemos aquí, es también la de nuestras compañeras y compañeros en la Universidad de Chile, en la Universidad de Valparaíso, en la Universidad de Santiago y lo será pronto en todas y cada una de las instituciones del Estado. La jurisprudencia instalada por la Corte Suprema en los diferentes litigios laborales que se han suscitado en los últimos años es muestra de aquello, tanto como los grupos que algunos sindicatos ya han logrado.

Esperamos que la Nueva Constitución consagre el derecho a un trabajo digno, seguro, sin precarización y con reconocimiento a todas las tareas que contribuyen a la producción y reproducción de la vida. De esta manera, todas, todos y todes podremos tener un buen vivir.

Miércoles 24 de noviembre; 10:40 horas.

Gimnasio Municipal de Laja - Balmaceda 292, Laja.